

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00880
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	25/07/2019 12:27:55	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N.º 546/2019**

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución N.º 536/2019 de 25 de julio de 2019.

**RESULTANDO:** 1) Que por la misma se introducen modificaciones a lo dispuesto por el artículo 2 literal D) de la Resolución N.º 066/2019 de 30 de enero de 2019, a partir del 29 de julio de 2019.

2) Que por otra parte por el acto administrativo referido en el visto de la presente se amplia, a partir del 29 de julio de 2019, lo dispuesto por el numeral 6 de a Resolución N.º 066/2019 de 30 de enero de 2019.

**CONSIDERANDO:** 1) Que conforme lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, es competencia del proveyente garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

2) Que a partir de lo dispuesto por la Resolución N.º 536/2019 resulta conveniente reorganizar administrativamente las Fiscalías Departamentales de Pando y la Fiscalía Departamental de Toledo, disponiendo los traslados necesarios a tales efectos.

3) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal J) del artículo 5 de la norma precitada, se encuentra dentro de las potestades del proveyente disponer el traslado de Fiscales Letrados a sedes de análoga naturaleza.

4) Que los traslados que se disponen en este acto constituyen meros movimientos horizontales, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que no lesiona derechos de carrera funcional ni adquiridos de los fiscales a trasladarse, así como tampoco de otros fiscales.

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 5 literal F), G) y J) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 53 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****RESUELVE**

1º) **DISPONER**, a partir del 26 de julio de 2019, el traslado de la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Adela PEREIRA de la Fiscalía Departamental de Pando 1º a la Fiscalía Departamental de Toledo.

2º) **DISPONER** que la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Myriam CORREA cumpla funciones en la Fiscalía Departamental de Pando de 1º y 2º turno.

3º) **ESTABLECER** que el acto de toma de juramento de la Dra. Adela Pereira se llevará a cabo el día 26 de julio de 2019.

3º) **NOTIFICAR** a las Fiscales Letradas Adscriptas mencionadas en el presente.

4º) **COMUNICAR** al Departamento de Gestión Humana, Sistemas de Información y Tecnología, al Área

de Sistema Penal Acusatorio, al Centro de Formación, a Comunicación, a Sippau, a Unatec y a las Fiscalías mencionadas.

**5°) PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

**6°) CUMPLIDO**, pase a Fiscalía Adjunta de Corte.

Montevideo,

JDA/ap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00880
Fecha:	25/07/2019 17:52:47	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	25/07/2019 17:52:46	Avala el documento

